

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que por autos de esta fecha dictado en el expediente sobre suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado a instancia de la Entidad «Rafu. S. A.», domiciliada en esta ciudad, en paseo del Val, sin número, bloque E-3/A-4, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, ha sido declarada en estado de insolvencia definitiva la expresada Entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente.

Al propio tiempo se hace también público que el día 19 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, la Junta general de acreedores que preveía el artículo 10 de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los Interventores y demás prevenido en la invocada Ley.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez. Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—3.409-C.

ARANJUEZ

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 195 de 1978, a instancia de «Compañía Internacional de Negocios, S. A.», contra don Antonio Munuera Navarro, en reclamación de 779.257 pesetas, importe de principal y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad de dicho demandado, sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Arganda del Rey, sitio El Chorlito, número 5, de la calle del Aluminio, que mide 1.114 metros cuadrados. Linda: Frente o Norte, zona de aparcamiento, aneja a la calle Aluminio; derecha u Oeste, parcela 6 de dicha calle; izquierda o Este, parcela 4 de igual calle, y fondo o Sur, parcelas 3 y 4 de la calle del Cobre. Dentro se encuentra construida una nave industrial de forma rectangular, que mide 761 metros con 70 decímetros cuadrados. Es diáfana y tiene una entreplanta de 79 metros 50 decímetros cuadrados, situada en la fachada principal o Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Sociedad «Soci, S. A.».

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que ha sido de 6.500.000 pesetas, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10

por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondía al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía y parte del precio de la venta.

Lo justificantes del título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto, al tratarse de un derecho de propiedad dimanante de un contrato privado de compraventa.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, número 11 a las doce horas del día 20 de mayo próximo.

Dado en Aranjuez a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal. El Secretario.—3.392-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.312 de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza del beneficio de pobreza, contra don Fernando Galindo Alós y doña Manuela Maza Vigo, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 700.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Piso primero, puerta primera, de la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle del Arco Iris, números dieciséis y dieciocho; tiene una superficie de sesenta metros tres decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseos, paso y tres dormitorios y escalera exterior de comunicación con el entresuelo segunda. Linda: al frente, rellano y hueco de la escalera, vuelo de patio de luces y piso primero, puerta segunda; izquierda, entrando, vuelo de la terraza del piso entresuelo segunda; derecha, vuelo de la terraza del piso entresuelo segunda; fondo, también con vuelo de la terraza del piso entresuelo primera, arriba y bajo las plantas inmediatas superior e inferior.»

Tiene asignado un coeficiente del 7,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de los de Barcelona, en el tomo 1.287, libro 892 de San Andrés, folio 227, finca número 54.985, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Giménez.—6 002-E.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 765 de 1980-A, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la cual litiga de pobre) contra «Castil, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número veintitrés o piso quinto, puerta segunda de la misma casa; con idéntica descripción que el departamento número siete, situada en el piso primero. Coeficiente entero noventa y seis centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, en el tomo 1.991, libro 130 de la sección sexta, al folio 158, finca número 7.489, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricargo Gómez (rubricado).—5.876-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.273 de 1980-A, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga pobre, contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Elemento número uno.—Local comercial de la planta semisótano, con superficie útil de 87,06 metros cuadrados, de la parte Sur, lindante: Al Norte, escalera y local de los sótanos, parte Norte; al Sur y Este, finca de los hermanos Gorgas Ferrer; al Oeste, pasaje; por arriba, vivienda de la planta baja, primera puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Villanueva y la Geltrú,

al tomo 644, libro 146, folio 11, finca 8.545, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado).—5.874-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.260 de 1980-A, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (la cual litiga de pobre) contra «Alianza Inmobiliaria, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número dos.—Local comercial izquierdo en planta baja de dicha casa. Tiene una superficie de ciento treinta y un metros diez decímetros cuadrados, y linda: por su frente, mirando al edificio, con zona verde común por donde tiene su entrada; derecha, entrando, porche, vestíbulo, caja de ascensor, cuarto de servicios comunes y local comercial derecha en la misma planta, e izquierda y fondo, zona verde común.»

Cuota 8.40 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.444, libro 68 de San Andrés, folio 70, finca número 3.952, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado).—5.870-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por provi-

dencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.385-HM de 1979, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga por pobre), y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promotora de Bienes Inmuebles, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de mayo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado a los bienes en la escritura de debitorio, y se celebrará en dos lotes.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son:

Primer lote.—«Vivienda unifamiliar, sita en el término de San Cipriano de Vallalta. Consta de planta sótano, destinada garaje, con una superficie útil de veintiocho metros cuadrados; planta baja con una superficie útil de cuarenta y cinco metros cuadrados, y una terraza de ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y planta alta de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados útiles y dos metros veinticinco decímetros cuadrados de terraza, y se compone de dicho garaje, recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, distribuidor y las citadas terrazas. Construido todo ello sobre parte del solar señalado con el número dos, estando la parte del mismo no edificada destinada a jardín. Linda: al Norte, con el resto de finca que será zona de acceso; al Sur, parte con finca descrita anteriormente o solar número uno, y parte con límite de finca; al Este, con resto de finca que será zona de acceso, y al Oeste, parte con resto de finca que será zona de acceso y parte con finca descrita anteriormente o solar número uno. El solar número dos, sobre el que se halla edificada dicha vivienda, ocupa trescientos metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 695, libro 13 de San Cipriano de Vallalta, folio 1, finca número 1.050, inscripción tercera.

Valorada en 3.325.000 pesetas.

Segundo lote.—«Vivienda unifamiliar, sita en el término de San Cipriano de Vallalta, y consta de planta baja con una

superficie útil de sesenta metros cuadrados y planta alta de treinta y cinco metros cuadrados y terraza de unos veinticuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo, garaje y la citada terraza, construido todo ello sobre parte del solar señalado con el número tres, estando la parte del mismo no edificada destinada a jardín, ya que el mismo ocupa una superficie total de trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, parte con finca o solar número cuatro y parte resto de finca que será zona de acceso, y parte con límite de finca o parcela 47; al Este, con resto de finca que será zona de acceso, y al Oeste, con calle.»

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 695, libro 13 de San Cipriano de Vallalta, folio 4, finca número 1.051, inscripción segunda.

Valorada en 3.325.000 pesetas.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Barcelona, 25 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.875-E.

Don Antonio Perea Vallano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Mar Costa, S. A.», en reclamación de 847.777,78 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 75 por 100 del precio de tasación de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 719.875 pesetas, 75 por 100 del precio de tasación, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 3 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Piso cuarto, puerta segunda del inmueble G del término de Blanes, lugar La Plantera, paseo de Cataluña, sin número, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz y puerta tercera de igual planta; derecha, entrando, con puerta segunda del bloque I; izquierda, con caja de escalera y puerta primera de igual planta, y espalda, con finca de procedencia.»

Inscrita al tomo 1.418, libro 201 de Blanes, folio 250, folio 250, finca 10.746, inscripción primera de dicho Registro.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.869-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.554 de 1980-T, promovidos por doña Julia Blado López, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra doña Ramona Goma Lluellas y don Antonio Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada cada finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de mayo próximo a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número nueve.—Piso segundo C. Una vivienda en la segunda planta alta, según se subre al fondo entrando a la derecha, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de aseo y terraza descubierta a la calle. Mide sesenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados de superficie útil y la terraza. Linda, mirando desde la calle al edificio; frente, hueco de calle Fermín Borrás; derecha, entrando, finca de Carmen Font Cots; izquierda, entrando, piso segundo A, patio de luces y hueco de escalera; fondo, piso segundo B; abajo, piso primero C, y arriba, piso tercero C.

Coficiente: Ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.680 del archivo, libro 103, folio 161, finca número 7.295 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Valorada dicha finca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Entidad número siete.—Piso segundo A. Vivienda en la segunda planta, al llegar al rellano la puerta de la izquierda, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de aseo, más terraza descubierta a la calle. Mide setenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados de superficie útil y la terraza descrita. Linda: Frente, desde la calle, al edificio frente, hueco de la calle de Fermín Borrás; derecha, entrando, piso 2.º, C, patio de luces y hueco de la escalera; izquierda, Pedro Mañá; fondo, piso 2.º, B; abajo, piso 1.º, A, y arriba, piso 3.º, A. Coficiente: Ocho centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.680, libro 103, folio 155, finca número 7.293 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Valorada dicha finca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona 25 de marzo de 1981. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—1.712-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.923 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Circ. S. A.», en reclamación de 788.575,97 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón cien mil (1.100.000) pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de julio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Vivienda situada en la planta entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, calle Joaquín Malats, sin número. Tiene acceso por la escalera general y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando ochenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, vestíbulo general y vivienda piso entresuelo, puerta primera; izquierda, resto de finca matriz; dorso, proyección a propiedad de Federico Segalés; por arriba, vivienda piso primero, puerta segunda, y por debajo, planta baja.

Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros, cuarenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 2.490, libro 114, folio 97, finca 6.455, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—5.872-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad en los autos que se siguen con el número 521 de 1977 GS, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza— y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Compax, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, por el 75 por 100 de su tasación, la finca hipotecada que en la escritura de préstamo de hipoteca, otorgada en Santa Perpetua de Moguda, se describe así

«Dos.—Vivienda "duplex" número dos, situada en la planta baja del edificio sito en Santa Perpetua de Moguda, paraje «Ciudad Jardín La Florida», calle número cinco, integrada por dos plantas superpuestas y comunicadas interiormente con una escalera, formando el todo una sola vivienda o apartamento. La planta inferior se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, lavadero, paso y patio exterior delantero o jardincillo; y la superior, de pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. La superficie de la vivienda propiamente dicha, entre ambas plantas, es la de 62,36 metros cuadrados, y la del patio o jardincillo, la de 11,84 metros cuadrados. Lindante en su conjunto: por su frente, Sur, con la calle número 5; por el fondo, Norte, con porción del solar sobre el que se levanta el edificio, destinada a elemento común; por la derecha, Este, con paso de acceso a las viviendas, y parte con el departamento o entidad

número tres, y por la izquierda, Oeste, con el departamento o entidad número uno.»

Coeficiente: 12,50 por 100.

Inscrita en el tomo 2.054, libro 104 de Santa Perpetua, folio 243, finca número 4.981 del Registro de la Propiedad de este distrito.

Se ha señalado para el acto del remate el día 18 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, sito en el paseo de Lluís Companys (antes Salón Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, Barcelona), edificio de los Juzgados.

La finca antes descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo con hipoteca en la cantidad de 800.000 pesetas, la que por el 75 por 100 de dicha tasación, o sea, 600.000 pesetas, sale a licitación, y no se admitirán posturas que no cubran este tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.871-E.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sustanciado en la Sección 1.ª de este Juzgado, bajo el número 1.313 de 1980, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos con carácter provisional, al ser su activo superior al pasivo, la Sociedad mercantil denominada «Perfiles Pintados, Sociedad Anónima», de anagrama PERPINS, con domicilio en polígono «Neinver», barrio Astinca, de Derio, Bilbao, habiéndose fijado el día 14 de mayo venidero a las dieciséis horas para la celebración de la Junta general de acreedores de dicha suspensión, quedando citados aquellos acreedores que no tengan domicilio fijo o hayan efectuado cambio del mismo para tal Junta.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1981. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.415-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 355/80, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hierros Vidaurreta, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao y representada por el Procurador señor V. Sturruip, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha señalado para celebrar la Junta general de acreedores el día 22 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por haberse declarado a la suspensión en estado legal de suspensión

de pagos por constar que su activo es superior al pasivo y, por tanto, su insolvencia provisional.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.404-C.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado segunda subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478 de 1980, promovido por «Varela Maquinaria, S. A.», contra «Projet Crady, S. A.», denominada actualmente «Roditor, S. A.», de esta vecindad, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la suma de 27.392.684 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en términos de la parroquia de Rocas, Concejo de Gijón, procedente de la llamada «La Pumarona», a prado y pasto, que tiene de cabida una hectárea quince áreas y treinta centiáreas. Linda: al Norte, finca matriz; Sur, bienes de la señora viuda de don Jesús Cortina; Este, más de don Senén Cifuentes y doña Argentina Alvarez, y al Oeste, con la carretera que va a la posesión del señor Moris o quinta de Fontanelles.

Inscrita en el tomo 323, libro 208, folio 111, finca 12.998, del Registro número 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 23 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—1.057-D.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Javier Béjar García, Juez de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido, en funciones accidentalmente del número 1, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 319/80, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Tomás Costa Xicota, representado por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra don Martín Llobet Brunes, vecino de Caldas de Montbui, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 1.210.000 pesetas), en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán.

Se ha señalado para el remate el día 10 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los postores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas mil pesetas, para la finca A); un millón de pesetas, para la B), y trescientas mil pesetas, para la C), según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento, destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que saldrán en lotes separados.

Fincas objeto de subasta

A) La nuda propiedad de la siguiente finca: Una casa de bajos y un piso con patio al detrás, que es el número siete de la calle del Mediodía, de Caldas de Montbuy; que mide de ancho 3,88 metros por 19,40 metros de largo o fondo, midiendo por tanto 75 metros 27 decímetros 20 centímetros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados son de casa o superficie cubierta, y el resto, patio, y linda: a la derecha, saliendo, Norte, sucesores de Pablo Pujol; espalda, Oriente, Ramón Masclans; izquierda, Mediodía, finca legada a Juan Llobet Brunés, y frente, Oeste, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.073, libro 59 de Caldas, folio 72, finca 3.193; inscripción tercera.

B) La plena propiedad de la siguiente finca: Fundo rústico, sito en Caldas de Montbuy, partida Bruguera, cereal seco, de extensión 56 áreas 10 centiáreas. Lindante: al Norte, con Juan Cortés Grau; al Este, Ramón Sans y Diputación Provincial de Barcelona; al Sur, la misma finca de la Diputación Provincial de Barcelona, y al Oeste, también la Diputación Provincial de Barcelona, mediante camino, lindando además interiormente y por sus cuatro puntos cardinales con finca del propio señor Llobet, segregada de la de este número.

Inscrita al tomo 718, libro 40 de Caldas, folio 204 vuelto, finca 4.202, inscripción tercera.

C) La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Pieza de tierra, sita en Paláu de Piegamans, de pertenencias del Manso Cortés, que afecta la figura de un pentágono y mide una superficie de cinco cuarteras, seis cuartanes y tres picotines, a razón de 1.400 comas la cuartera, equivalentes a una hectárea 88 áreas 38 centiáreas y 64 decímetros cuadrados; lindante, por Norte, con bosque de la Riera, de Mercedes Padró Torres; Sur, bosque de Antonia Jornet Pascual; Este, resto de finca de que procedió, y Oeste, tierra campa de Angela Cladellas Aymerich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 961, libro 30 de Paláu, folio 25, finca 564, inscripción undécima.

Dado en Granollers a 20 de marzo de 1981.—El Juez, Francisco Javier Béjar García.—El Secretario.—3.454-C.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Plásticas Tirso, S. A.», con domicilio

social en Madrid, calle Dolores Folgueras, número 8, y en los que se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba cuanto ha lugar en derecho el convenio del acuerdo de los acreedores de «Industrias Plásticas Tirso, S. A.», que se recoge en el resultando de esta resolución, y al que llegaron dichos acuerdos, digo, acreedores en la Junta general celebrada el día 9 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, estándose en un todo a lo dicho en dicho convenio propuesto y proclamado. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe, José Guelbenzu Romano.—Ante mí, Antonio Zurita. Rirmado.

CONVENIO

Primero.—«Industrias Plásticas Tirso» pagará a sus acreedores en el plazo de tres años.

Segundo.—Los pagos se efectuarán por sexta partes semestrales. El cómputo del plazo se hará desde el día que adquiriera firmeza el auto que apruebe el convenio. A partir de esa fecha, y por semestres sucesivos vencidos, se irán haciendo efectivos los saldos de los acreedores.

Tercero.—El aplazamiento en el pago no devengará interés a favor de los acreedores.

Cuarto.—En el caso de que la suspensión no cumpliera alguno de los plazos que se convienen, su activo entraría inmediatamente en liquidación y su producto se aplicará en primer lugar a cancelar el pasivo, y lo que sobrase se entregará a la Compañía suspensa. Para el caso de que la liquidación del activo no diera para pagar íntegramente los créditos, el producto obtenido se distribuirá, proporcionalmente, entre los acreedores, y éstos con lo que les correspondiera, se darán por satisfechos de sus créditos.

Quinto.—Se designará una Comisión formada por tres acreedores, que llevarán la administración de la suspensión durante todo el tiempo que dure el cumplimiento del Convenio.

Sexto.—En el caso de tener que llegar a la liquidación del activo, la Comisión de acreedores designada se constituirá en Comisión liquidadora. Se propuso en la Junta general de acreedores para formar dicha Comisión a «Lonasa», en la persona de su representante legal, a «L. toprex», en la persona de su representante legal y a don Francisco Gutiérrez López.»

Y para que sirva de publicación en forma, doy el presente en Madrid a 23 de julio de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.467-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 672-V-72, a instancia de don Julián Berriatúa Alzugaray contra don Angel Díez Mariscal, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y por separado cada una de ellas, las siguientes fincas:

2.º Rústica, en término de Palos de la Frontera, al sitio de La Tierra de los Almendros, de una hectárea. Linda: Norte, con herederos de Julián Moreno; Este, con herederos de Lorenzo Pérez Gutiérrez; Sur, con Lucía Domínguez, y Oeste, con Pedro Cruzado Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palos de Moguer al tomo 460, libro 25 de Palos de la Frontera, finca número 1.747.

3.º Rústica en Palos de la Frontera, sitio Tierra de los Almendros, tierra de secano de treinta áreas. Linda: Norte y Este, con Angel Díez Mariscal; Sur, con herederos de Francisco Azcárate, y Oeste, con

carretera al Faro de Barra de Huelva y Jorge Trisac Cabeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palos de Moguer, al tomo 477, libro 26 de Palos de la Frontera, finca número 1.781.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, Juzgado sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, segunda planta, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la primera de ellas y de ciento doce mil quinientas pesetas para la segunda, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.165-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 405/B-1 de 1980, promovido por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Valmeline, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Isaac Peral, 42-18, dedicada a la fabricación, compra, distribución, venta y confección de toda clase de ropas y tejidos para vestir y otros usos, fundamentalmente a la fabricación de ropa de «sky» y trajes de baño, por medio del presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha ha quedado definitivamente suspendida la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 20 de febrero actual, por haberse decretado que en lo sucesivo el referido expediente se acomode al procedimiento escrito; habiéndose concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.714-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 755 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Planificación de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abrij Sabatell, contra doña María Paula Jadraque Tellechera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de

mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y Diario «El Alcázar», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Tabernes, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Finca de secano conocida por «Aeródromo de los Retamares», paraje Retamar, con una extensión superficial de 93 hectáreas 33 áreas 88 centiáreas. Linda: Sur, carretera de Almería a Murcia; Oeste, camino de Senes o de Nules y Rafael Doña Plaza; Norte, mismo camino y doña Carmen Martínez López y camino de Vicario, y Este, Juan Díaz Calatrava, Francisco Usero y Agustín Plaza. Dentro de dicho perímetro se comprende los siguientes: Casa-cortijo de 339,10 metros cuadrados, seis pozos para la extracción de agua, con sus correspondientes motores eléctricos, registrados en la Jefatura de Minas de Almería; en dichos seis pozos está comprendido el que se menciona en la finca número 12.

2. Rústica.—Finca en el paraje de los Retamares del término de Tabernes, formado por las siguientes parcelas: a) Trozo de terreno sito en el término de Los Retamares, con una cabida de una hectárea 90 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, con más de doña María Paula Jadraque, y Sur, carretera de Murcia a Almería. b) Tierra de secano en el paraje de Los Retamares, cerrillo de la Misa, de cabida siete hectáreas 43 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, José Expósito Domenech; Sur, y Este, doña María Paula Jadraque, y Oeste, parcela número 16, propiedad del Estado. c) Tierra de secano en el paraje de Los Retamares, de cabida cuatro hectáreas 61 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino del Vicario; Sur, María Paula Jadraque; Este, parcela número 17, propiedad del Estado, y Oeste, parcela número 15, propiedad del Estado.

3. Rústica.—Finca rústica sita en el término de Tabernes, paraje de Los Retamares, parcela 17, parte de la parcela 21 del polígono 27 del Aeródromo de Tabernes, con una superficie de 77,200 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Vicario; Sur y Oeste, María Paula Jadraque, y Este, José Artero Fenoy y Juan Alonso Soriano.

La finca descrita con el número 1 está inscrita al tomo 405, libro 17, folio 121, finca número 10.089, inscripción 13.

La finca descrita bajo el número 2 está inscrita al tomo 614, libro 79, folio 10, finca número 10.130, inscripción 5.ª

La finca descrita bajo el número 3 está inscrita al tomo 614, libro 79, folio 12, finca número 9.871, inscripción 6.ª

Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Gergal, término de Tabernes (Almería).

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

Para la señalada con el número 1: Treinta y seis millones de pesetas.

Para la señalada con el número 2: Seis millones de pesetas.

Para la señalada bajo el número 3: Tres millones de pesetas.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.466-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se sigue expediente con el número 171/81 a instancia de doña Gregoria Rubio López, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Enriquez Cano, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de la existencia de este expediente por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y en radio nacional, con intervalo de quince días por dos veces, por el cual se solicita dicha declaración de fallecimiento de dicho causante, ocurrido al parecer el 7 de noviembre de 1938, cuando prestaba sus servicios como Capitán de una Compañía de tanques en acción de guerra y cerca del pueblo de Nules (Castellón), en el que puede comparecer aquellas personas que puedan deponer sobre tales hechos.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1981. El Secretario.—3.014-C. y 2.ª 27-4-1981

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, hace saber sobre el siguiente:

«Piso cuarto izquierda del portal número 3 del bloque B, sito en Móstoles (Madrid), con fachadas a las calles de Canarias y de Barcelona, de 77 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 53 metro 84 decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, caja de escalera; derecha, patio y casa-portal número 4; fondo, patio izquierda, casa-portal número 2 y calle particular; con una cuota de 1,96 enteros por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.903, libro 181 de Móstoles, folio 49, finca 15.789, inscripción primera.

Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.476/79, de este Juzgado, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Antonio Cano Parralejo y doña María del Carmen Gómez Méndez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, el piso antes descrito.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado de 810.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.443-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 470/79, a instancia del «Banco de Descuento, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra don Antonio Contreras Fernández, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el piso embargado al ejecutado y que se dirá, bajo las condiciones que también se indicarán:

Bienes objeto de la subasta

El piso 1.º derecha de la casa número 15 de la calle Amparo de esta capital, con una superficie de 145 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 933, libro 231, sección 2.ª, folio 129, finca 1.203. Linderos (según la primera inscripción del tomo 51, folio 50): por la izquierda, entrando; con casa número 13; por la derecha, con la número 17, y por el testero, con solar número 28 de la calle Amparo.

Tasada en 8.750.000 pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada, siendo ésta el único título de propiedad existente en el pleito, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.465-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.080/1979, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra la Entidad «Bravo Murillo, Sociedad Anónima», y otro, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a la Entidad demandada que se dirá, bajo las condiciones que también se expresarán:

Finca objeto de la subasta

«Urbana.—Uno. Locales comerciales en planta de sótano del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 1.ª calle Bravo Murillo, número 297, con entrada por rampa de acceso desde la planta baja del portal III. Superficie, 6.946,35 metros cuadrados, de los que corresponden al sótano propiamente dicho 6.745,60 metros cuadrados, y los 200,75 metros cuadrados restantes, a la citada rampa. Superficie útil, 6.742,37 metros cuadrados. Linderos: por su frente, donde tiene su entrada, calle Ceuta; a la derecha, casa de calle Antigua, Mercado de Nuestra Señora de la Victoria, casa de Cristina García y Dobaró Carmona; a la izquierda solar para el Instituto de Enseñanza Media, y al fondo, calle Bravo Murillo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al tomo 400, folio 123, finca 30.741.

Tasada pericialmente en 161.849.955 pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1981, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que la certificación de lo que respecta a los títulos de propiedad de la finca resulta en el Registro de la Propiedad y la certificación de cargas expedida por dicho Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.711-3.

Por el presente se hace público que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1.342/1979-B-1, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid (sito en la plaza de Castilla), a instancia de la Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador señor Dorremocha, contra doña María del Rosario Baeza Romero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, la siguiente finca:

«Una casa en Villarta de San Juan, carretera de Arenas, 11, de una superficie de 330 metros cuadrados. Consta de dos habitaciones. Linda: Derecha, Exuperio Muñoz; izquierda, Rafael Tabasco; espaldada, José Muñoz; izquierda, hijo de Antonio Serrano, y fondo, María Isla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), al tomo número 753, libro 18, folio 55, finca 1.484, inscripción tercera.

Condiciones

1.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, el día 28 de mayo del corriente año, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la del Juzgado de Manzanares (Ciudad Real), de igual clase.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.300.000 pesetas.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

4.ª Para intervenir en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100, al menos, de dicho tipo.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificaciones del Registro, pueden ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si hubiere, en Madrid y Manzanares, dos posturas iguales se celebrará nueva licitación entre ambos rematantes.

7.ª El precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—1.713-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 594/79-j, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Fernando Olid Vilches, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Nave industrial—nueva construcción—de la casa número seis de la calle Colomer, de esta capital, con una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de tres metros noventa y siete centímetros, con la calle Colomer, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la tienda baja, patio, portería y bajo número dos; por la izquierda, con solar de don Julio, don Juan, doña María del Pilar, doña Ana María, doña Juana y doña Matilde Pradillo de Osma, hoy casa número ocho, y por el testero, con patio de la finca de donde se segrega. Su cuota en el condominio es de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, folio 191 del libro 1.095 del archivo, finca número 35.708, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones ciento sesenta y ocho mil pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.364-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.483/1780, se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 2 de abril de 1981. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Descuentos, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendido por el Letrado D. A. Lou, y de la otra, como demandada, doña Angeles Valverde López, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Angeles Valverde López, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Descuento, S. A.», de la suma de un millón doscientas sesenta y dos mil doscientas cincuenta y siete pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo J. E. Carreras (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Angeles Valverde López, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 2 de abril de 1981.—El Secretario.—3.464-C.

MATARO

Edicto

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 115 de 1981, a instancia de don Juan Subirana Mompert, representado por el Procurador señor Fábregas Blanch, contra don Luis Albero Jiménez, que tuvo su último domicilio conocido en Alella, urbanización «Vallbona», sin número, y actualmente con domicilio desconocido, por providencia de esta fecha se ha trabado embargo sobre las fincas propiedad de dicho demandado inscritas en el Registro de la Propiedad de Mataró a los tomos 1.891 y 1.784, libros 57 y 59, de Alella, fincas 2.205 y 2.080, y sobre el buque de pesca matrícula de Barcelona B. A. 3848, y ello sin el previo requerimiento de pago, citándose de remate por medio del presente edicto al expresado demandado para que comparezca en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniera, en término de nueve días.

Dado en Mataró a 25 de marzo de 1981. El Juez de Primera Instancia, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—3.416-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 405/1978, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Font Montseny, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Apartamento número dieciséis, tercera planta en alto, puerta segunda, de la escalera denominada izquierda, del edificio sito en Salou, término municipal de Vilaseca, calle Valls, esquina con la calle Treinta y cinco. Superficie: Setenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, tres dormitorios y terraza, y tiene su entrada, por donde deberá considerarse su frente, por la escalera denominada izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9.222. Libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en 1.172.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—5.900-E.

TELDE

Edicto

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 22/79, por el delito contra la salud pública, encontrándose procesado Jukka Aarne Harjoll, el cual fue puesto en libertad provisional bajo fianza de cincuenta mil pesetas prestada por Jaanna Hannele Oksanen, quien no ha comparecido ante este Juzgado para presentar al procesado antes indicado, y además, siendo desconocido su actual paradero, por el presente se le cita para

que en el término de diez días, a partir de la fecha abajo reseñada, comparezca ante esta sede judicial acompañada del procesado Jukka Aarne Harjoll, apercibido que de no verificarlo se le dará a la fianza presentada el curso correspondiente.

En Telde a 26 de marzo de 1981.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—5.894-E.

VIC

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de don Rogelio Esteban Martínez contra don Juan Bonvehí Sererols, por el presente se hace saber que el día 22 de mayo próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle General Barrera, número 2, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio pactado, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Porción de terreno sito en el pueblo de Fals, distrito municipal de Fonollosa, procedente de la heredad Torreblanca; de superficie una hectárea ochenta y siete áreas cuarenta y una centiáreas, en la que existen: una nave ganadera de dos plantas, destinada a la cría y engorde de ganado de cerda, cuya nave ocupa nueve metros de ancho por cuarenta metros de fondo, o sea trescientos sesenta metros cuadrados; una nave ganadera destinada a granja avícola, de dos plantas, que ocupa diez metros treinta centímetros de ancho por cien metros treinta centímetros de fondo, o sea mil treinta y tres metros nueve decímetros cuadrados, de cuyo extremo Sureste hay otra planta alta de diez metros treinta centímetros de ancho por ocho metros treinta centímetros de fondo, o sea ochenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, destinada a vivienda, y otra nave ganadera destinada a la cría y engorde de ganado vacuno, cuya nave ocupa diez metros cincuenta centímetros de ancho por sesenta metros de fondo, o sea seiscientos treinta metros cuadrados solamente de planta baja. Linda: Al Norte, en línea de ciento sesenta y dos metros cincuenta centímetros, con Isidro Oller Morera; al Este, con dicho Isidro Oller Morera; al Sur, con la carretera de Manresa a Calaf, y al Oeste, con un torrente. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Manresa, inscripción quinta de la finca número 908, obrante al folio 143, tomo 1.274, libro 22 de Fonollosa.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de quince millones de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

2.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los autores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—4.121-C.

YECLA

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Puche Huéscar, natural que fue de Pérola (Albacete) y vecino de Yecla (Murcia), ocurrido al parecer durante la pasada guerra civil, el 10 de febrero de 1938, en el frente de Teruel, sector del Alfambra, cuando se hallaba sirviendo en el Ejército de la República, como perteneciente a la 217 Brigada Mixta, Sección de Ingenieros Zapadores, del replazo de 1938, en acción de guerra, falleciendo a resultas de las heridas recibidas, habiendo instado dicho expediente su madre, doña Agueda Huéscar Hoyo, viuda y de esta vecindad, con domicilio en la calle avenida de Navarra, número 25.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Yecla a 27 de marzo de 1981. El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—3.485-C.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Zona Marítima del Cantábrico por la que se anuncia subasta del material que se cita.

A partir de las once horas del día 27 de mayo próximo tendrá lugar en la sala de subastas de este Arsenal, ante la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de esta Zona Marítima, la venta en pública subasta del siguiente material:

Clasificación número 72

Cable armado de diferentes menas, precio tipo 18.475.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, industrial, con domicilio en, calle de, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de, por sí o en nombre de (persona jurídica por la que actúa), interesado en tomar parte en su-

basta número, de esa Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material, cuyas condiciones generales y particulares declara expresamente conocer y aceptar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifras) por la adquisición del (clasificación número), objeto de la referida subasta, comprometiéndose a la retirada del material en el plazo asignado, caso de serle adjudicada la subasta con carácter definitivo.

(Fecha y firma del licitador.)

Para obtener información pueden dirigirse a la Secretaría de esta Junta en el